

Tercera. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar, en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos del Ministerio que actuará como Secretario.

Cuarta. Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta. El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que, a su juicio, deban ocupar las vacantes por el orden de puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta. Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos cualquiera de los concursantes propuestos padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterio entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si alguno de los nombrados tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima. En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.440-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fijan día, lugar y hora para la celebración de los exámenes del concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial de segunda Mecánico.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial de segunda Mecánico, vacante en la plantilla de esta Jefatura, a que se refiere la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1969, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1939, y apartado primero del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1967, sobre régimen general de oposiciones y concursos, por el Tribunal calificador, constituido por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Gerona, don Federico Macau Vilar, como Presidente; don Miguel Gómez Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Antonio Benito Fernández, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y doña Josefina Bosch Gascón, Auxiliar de Administración Civil del Estado afecta a esta Jefatura, como Secretaria, se ha resuelto:

Publicar la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

Aspirantes admitidos

Don Luis Rodríguez Figueroa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El examen se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y tendrá lugar el día 22 de julio de 1969, a las diez horas, en Gerona, avenida Jaime I, número 28, local de la Jefatura Provincial de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 21 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—3.684-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer nueve plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes

Autorizada esta Jefatura, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 7 de junio del presente año, para celebrar un concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer nueve vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria de conformidad con las condiciones previstas en los artículos 18 al 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.
- Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residan los interesados. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 28 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes que se acompañarán a las instancias.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando los documentos acreditativos de su cualidad.

f) Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, lugar y hora para su celebración.

g) Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de su puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

h) Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales.

Jaén, 14 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3525-E.